SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 178
Rad. 76001-31-03-004-2018-00131-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 del C.G. del Proceso, y como quiera que se encuentra vencido el término allí establecido el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Señálese el día **SEIS (06)** del mes de **JULIO** a la hora de las **09:00 A.M.** del presente año, con el fin de continuar la Audiencia de Inicial, dentro de este asunto.

2.- Citar a las partes y a sus apoderados, para que concurran personalmente a la audiencia, advirtiéndoles que su inasistencia acarreará las sanciones jurídicas y pecuniarias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **048** DE HOY **Abr- 05 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria